

MOTORES INDUSTRIALES

Antonio Carrera

Embobinado de motores

EJE 3 SUR JOSÉ PEÓN CONTRERAS
TEL.: (55) 55-38-06-26
DEL. CUAUHEMOC

No. 78 COL. OBRERA C.P. 06800
FAX.: (55) 54-40-39-81
MÉXICO D.F.

TERMINOS Y CONDICIONES

- 🔊 Para todo trabajo se deberá cubrir el 60% del total de la reparación dentro de los primeros 5 días naturales posteriores a la llegada a taller del motor. El 40% restante se deberá liquidar sin excepción alguna al momento de la entrega del motor ya reparado.*
- 🔊 Respecto al pago: El pago por servicios o productos podrá ser en efectivo, cheque o transferencia electrónica. En ningún momento se aceptarán pagos en especie.
- 🔊 MOTORES INDUSTRIALES - Antonio Carrera se compromete a entregar el motor reparado dentro del tiempo estipulado previamente pactado con el cliente, siempre y cuando se cuente con el material o refacciones necesarias, mismas que dependerán de la existencia en almacén del fabricante.
- 🔊 MOTORES INDUSTRIALES - Antonio Carrera se compromete a garantizar las reparaciones, embobinados, mantenimientos preventivos y maquinados, siempre y cuando dichas reparaciones se realicen dentro de sus instalaciones. Dicha garantía solo aplica para mano de obra y refacciones manufacturadas en planta.
- 🔊 Cliente: Es aquel individuo, organización o entidad que accede a un producto y/o servicio de MOTORES INDUSTRIALES - Antonio Carrera mediante una transacción financiera, sin necesidad de que este sea el consumidor final.
- 🔊 MOTORES INDUSTRIALES - Antonio Carrera: Es la parte que venderá productos y/o servicios apegados a la Ingeniería electromecánica e Ingeniería mecatrónica para satisfacer las necesidades del mercado actual.
- 🔊 Planta, taller: Es el domicilio de MOTORES INDUSTRIALES - Antonio Carrera donde se realizan las reparaciones, embobinados y maquinados, con domicilio en avenida Eje 3 Sur José Peón Contreras número exterior 78, colonia obrera, delegación Cuauhtemoc, México, Distrito Federal.
- 🔊 Una vez concluida la reparación, embobinado o maquinado, se dará aviso al cliente, mismo que tendrá la responsabilidad de recoger su motor o pieza, según aplique, dentro de un periodo máximo de 3 meses. Una vez transcurrido este periodo, el motor reparado o pieza maquinada pasará a formar parte del activo circulante de MOTORES INDUSTRIALES - Antonio Carrera.**
- 🔊 Con la finalidad de brindarle un servicio de excelencia, MOTORES INDUSTRIALES - Antonio Carrera reitera su compromiso por emplear únicamente y sin excepción alguna, materiales y refacciones de óptima calidad en todas las reparaciones efectuadas en planta, logrando con esto garantías de hasta 12 meses contra defectos de fabricación, mismos que serán contados a partir de la fecha de entrega.

=Gracias por su comprensión y preferencia=

* Aplica para costos de reparación superiores a \$ 15,000.00, en caso de que dicho costo sea menor a \$ 14,999.00 el pago será del 100% al momento de la entrega del motor reparado. Para productos y maquinados el anticipo queda a consideración de MOTORES INDUSTRIALES - Antonio Carrera.

** El desconocimiento de este inciso no excusa la responsabilidad del cliente.

-Los presentes terminos y condiciones estan sujetos a cambios sin previo aviso.